

de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/322

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la plantilla municipal (Plan de Empleo/promoción interna Secretaría y otros), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Modificar la plantilla de personal municipal, personal funcionario, para el año 2008, en ejecución parcial y desarrollo del acuerdo plenario de aprobación del Plan de Empleo Municipal, en los siguientes términos:

a) Se formula propuesta de creación de las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO

AGRUPACIONES PROFESIONALES. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL. SUBESCALA SUBALTERNA

- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 7.
- Conserje Colegio Público (Ayudante). Número de plazas: 4.
- Notificador (Ayudante). Número de plazas: 1.

GRUPO C2. ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. SERVICIOS ESPECIALES. CLASE PERSONAL DE OFICIOS

- Conserje (Maestro). Número de plazas: 1.
- Conserje (Oficial). Número de plazas: 2.

PERSONAL LABORAL:

- Conserje (Ayudante). Número de plazas: 20.
Titulación exigida: Certificado de escolaridad o titulación equivalente».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/323

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Instituto Municipal de Deportes), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Oficial Conserje Instalaciones Deportivas (1) y Ayudante Conserje Instalaciones Deportivas (2)».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/324

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la relación de puestos de trabajo (Obras Públicas y Vialidad/Mantenimiento y Seguridad/Movilidad), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Maestro Albañil (6), Maestro Carpintero (2), Maestro Pintor (3), Maestro Artes Gráficas (1), Maestro Fontanero (2), Maestro Jardines (1), Maestro Conductor (1), Maestro Palista-Conductor (1), Ayudante Oficios Movilidad y Festejos (1), Ayudante Oficios Obras (7) y Ayudante Oficios Jardines (2)».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La modificación de plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante citado período no se presentasen reclamaciones.

Torrelavega, 7 de enero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/325

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de plantilla del personal municipal correspondiente al año 2008.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 1 de diciembre de 2008, aprobó inicial y provisionalmente la modificación de la relación de puestos de trabajo (Servicio Técnico Industrial), correspondiente al presupuesto del año 2008, en el sentido siguiente:

«1º.- Aprobar la inclusión en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de los puestos de trabajo siguientes: Auxiliar de Apoyo STI (1), Maestro Electricista (3), Oficial Oficios STI (3) y Ayudante Oficios STI (2).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para que, por plazo de quince días, los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.